

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7449
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER15227

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				SOLICITANTE			
COE	23	MOVIL	7	Ana Silvia Arévalo - Comunidad			
FECHA	4 de Agosto de 2014	HORA	12:04	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			
DIRECCIÓN	Calle 81A Sur # 18D-85			ÁREA DIRECTA	70 m ²		
BARRIO	El Tesorito	POBLACIÓN ATENDIDA:		4			
UPZ	68 - Tesoro	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	2
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0029FMUZ	OFICIO REMISORIO		CR-18606			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

En atención al radicado de la referencia en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a que el predio presenta agrietamiento paulatino; me permito informarle lo siguiente:

El Barrio El Tesorito fue legalizado mediante la Resolución 1771 de Diciembre 13 de 1993, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaría Distrital de Planeación SDP; por lo que dada la fecha del acto de legalización el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no emitió Concepto de Riesgo para este barrio, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta

DI-7449

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 1 de 7

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Categorización de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT vigente al momento de la solicitud del radicado); razón por la cual, para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

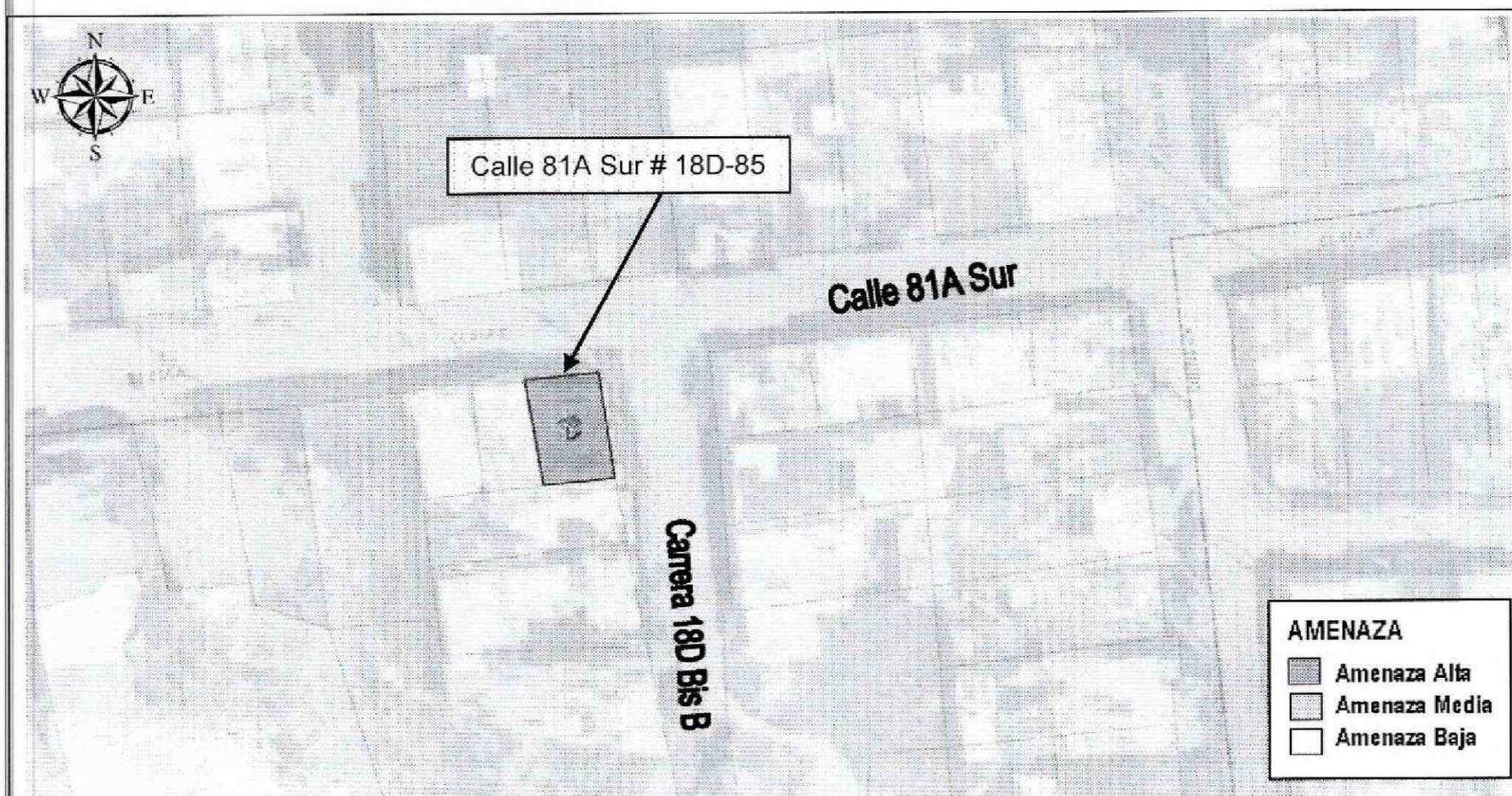


Figura 1. Localización y Clasificación del Nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa del predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT).

De igual manera, el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por evento de emergencia, solicitud por radicado y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar; documento que se relaciona a continuación en la Tabla 1 y que pueden ser consultados en la página Web www.sire.gov.co.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Tabla 1: Relación de Respuesta Oficial emitida para el predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, por parte del Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
1	RO-22945	Marzo-2007	<p>El día 16 de Marzo de 2007, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE se desplazó al sector de la referencia para realizar visita técnica en donde se observó una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple en la cual se observaron grietas en los muros perimetrales del costado sur-occidental con aberturas menores a 1cm. La vivienda se emplaza sobre una ladera de pendiente moderada en la que no se evidenciaron procesos de inestabilidad general.</p> <p>Entre las posibles causas que pueden generar los agrietamientos en los muros del costado sur-occidental se encuentran los asentamientos diferenciales producto del proceso de consolidación del suelo y del relleno de cimentación además de las posibles deficiencias constructivas a nivel de fundación y muros que se evidencian en la vivienda.</p> <p>Se recomienda: En el caso de no existir las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el mejoramiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. - Para establecer la capacidad y desempeño de la construcción existente localizada en el predio de la Calle 81A Sur No. 18D-85, es necesario adelantar un estudio detallado del conjunto suelo estructura que permita establecer la causa detonante de los daños, el cual debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98. Este estudio debe ser adelantado por el responsable del inmueble. - Al responsable del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.</p>

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Los días 19 y 26 de Agosto de 2014, en atención al radicado 2014ER15227, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, observando que el mismo se encuentra ubicado en la parte media de una ladera de pendiente baja ($\beta=15^\circ$) y cuyas viviendas emplazadas en el sector evaluado han sido acomodadas a la topografía del terreno mediante taludes de corte o relleno los cuales con base en la inspección visual no es posible precisar si cuentan con medidas de estabilización y/o contención, ni sin sistemas de manejo de drenajes superficiales y subsuperficiales.

Se realizó visita el día 19 de Agosto de 2014 al predio de la referencia pero tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Posteriormente se hizo llamado al celular de la Señora Ana Silvia Arévalo concertando una cita con la peticionaria para el día 26 de Agosto de 2014 pero la misma no se encontraba a la hora programada, por lo anterior se procede a realizar la inspección desde el exterior.

DI-7449

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 3 de 7

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

De la inspección visual realizada desde el exterior en el predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, se identifica una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería combinada (bloque y ladrillo), con placa de contrapiso en concreto y cubierta combinada en teja zinc y asbesto cemento, soportada por un entramado madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma. Por otra parte, se evidencia un talud de relleno hacia el costado oriental del predio de altura cercana a los 0.5 m y 10 m de longitud aproximadamente, realizado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento del predio, el cual presenta como medida de estabilización se encuentra un muro en piedra pegada de dimensiones similares a las del talud; sin embargo a pesar de no evidenciar afectaciones que comprometan la estabilidad estructural del muro evaluado, tales como grietas, fisuras, abombamiento, dicho muro al no ser una estructura monolítica pudiera no ser la adecuada para soportar los empujes generados por el terreno.

Dicha vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de elementos de confinamiento y amarre (tipo vigas y columnas), sin embargo según la inspección visual de la fachada y demás costados visibles de la vivienda no se observaron fisuras, deformaciones u otro tipo de patología que indiquen compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda en comento en la actualidad bajo cargas normales de servicio, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), debido a las deficiencias constructivas evidenciadas. Así mismo se le recuerda acatar las recomendaciones impartidas en el RO-22945 de Marzo de 2007

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



DI-7449

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 4 de 7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Ana Silvia Arévalo	Calle 81A Sur # 18D-85	4	2	2	La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas

P: Total Personas A: Adultos N: Niños -- Sin Información

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	-------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Al no realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de la vivienda, la misma puede presentar un deterioro en su estructura, las cuales pueden llegar a comprometer la funcionalidad y estabilidad estructural de las mismas

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 19 y 26 de Agosto de 2014, inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda emplazadas en el predio con nomenclatura Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas identificadas, pero es probable que las construcciones puedan presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

10. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, relacionados con las restricciones y/o

DI-7449

BOGOTÁ
HUMANANA

Página 5 de 7 

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- ▲ Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y atención de Emergencias – FOPAE, hoy Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que las reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado
- ▲ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ▲ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

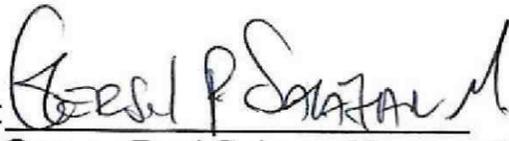
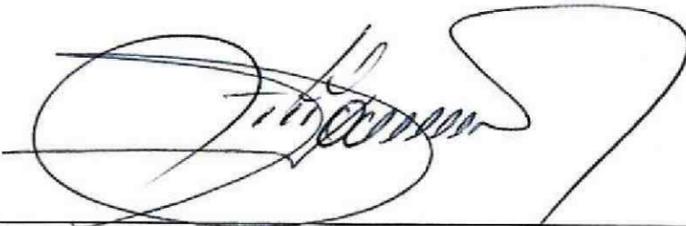
- ▲ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable de la vivienda, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- ▲ Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

(Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- ▲ Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- ▲ A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico, con el objeto de proteger la integridad física y patrimonio de los responsables del predio de la Calle 81A Sur # 18D-85 del Barrio El Tesorito de la Localidad de Ciudad Bolívar.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Nombre: Gerson Paul Salazar Montaguth Profesión: Ingeniero Civil MP: 54202177893 NTS</p>
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Reviso
<p></p>
<p>TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

